

Sección bibliográfica retrospectiva y actual de revistas españolas

MANUEL GURDIEL SIERRA

En su segunda salida esta sección ha ampliado y diversificado su campo, en consonancia con el calificativo de “Ciencias penales” aplicado al Anuario, a sectores tradicionalmente descuidados: prisiones, sociología criminal, medicina legal, etc. Discutible como cualquier tipo de selección, hemos preferido la heterodoxia metodológica (*vide*: Paul K. Feyerabend, *Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*, trad. de Francisco Hernán, Ariel, Barcelona, 1974) a la rigidez enervante, pues desde siempre nos ha subyugado aquel viejo lema aprendido hace años: “prefiero adoptar cualquier estigma con tal de demoler un dogma”.

Las dificultades para allegar materiales han sido muy superiores a las lógicamente previsibles. Curiosamente han surgido a la hora de manejar aquellos fondos que por su modernidad deberían estar en nuestras bibliotecas. Craso error. La inoperancia y la desidia —pese a lo mucho que se haya hecho— campan por sus fueros, y en este país, como en los tiempos de Larra, escribir sigue siendo llorar. El tema es grave y de él trataremos de ocuparnos en lo porvenir.

En el número anterior se han deslizado algunas erratas —inextinguibles como sus cuasi homófonas las ratas— que el buen sentido del lector sabrá salvar. Respecto de las más graves se han hecho las oportunas anotaciones (1).

(1) La *Bibliografía jurídica española* publicada por la Sección de publicaciones de la Facultad de Derecho a que se hace mención en *ADP*, 1980, p. 290, nota 4, va desde 1956 hasta 1971 y no hasta 1968, y está compuesta de 16 cuadernos en vez de los 13 que allí se anuncian. La referida nota deberá completarse con las siguientes noticias: *Bibliografía Jurídica Hispánica. In bibliographia universali. Inventario sistemático de la producción jurídica española*. 016:34:35 (46), por José de Peray March, Imprenta Elzeviriana, Barcelona, 1912. Tomo I (No tengo noticia de que hayan aparecido más tomos). La Dirección General de Archivos y Bibliotecas ha publicado las siguientes obras: *Catálogo colectivo de publicaciones periódicas en bibliotecas españolas*. 1. *Publicaciones periódicas de tema jurídico*. 1.1. *Bibliotecas Universitarias*, Madrid, 1969 (222 págs.). 1. *Derecho y Administración*, Madrid, 1971 (449, más anexo de 56 págs.). Por su parte, el Gabinete de Documentación y Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia ha publicado: *Boletín de información documental y bibliográfica*. Núm. 3. *Índice sistemático de Derecho penal*. Octubre 1970. T. I y II (228 págs.). Recoge el material bibliográfico y de documentación existente

I. BIBLIOGRAFÍA RETROSPECTIVA DE REVISTAS

BOLETIN DE LAS PRISIONES Y REVISTA GENERAL DE ADMINISTRACION. *Periódico especialmente dedicado á promover la reforma de los establecimientos penales, á difundir la ciencia de las prisiones y á instruir á todos los funcionarios y corporaciones que intervienen en dichos establecimientos en el cumplimiento de sus deberes, explicándoles las disposiciones que rigen en la materia.* Dirigido por un antiguo empleado de la Administracion. Madrid, 1863-1864 (2).

De esta curiosa y semidesconocida publicación aparecieron trece números, escritos a doble columna y paginados consecutivamente (Núm. 1, jueves, 1.º de octubre de 1863. Núm. 13, miércoles, 6 de abril de 1864); lo cual nos exige de mayores precisiones. Fue director y redactor de la misma José Fernando Buitureira, que firmaba los artículos con sus iniciales.

Artículo prospecto, p. 1 a 4.

De los presidios, p. 4 a 6.

Historia de las prisiones. I. Origen de las penas. II. De las prisiones en los pueblos antiguos (p. 6 a 7). *III. De las prisiones desde la edad media hasta fines del siglo XVIII* (p. 12 a 13). *IV.* (p. 24). *V. Legislacion española* (p. 31 a 33). *VI. Régimen y disciplina de las cárceles* (p. 57 a 59). *VII. Seguridad individual; funcionarios que tenían la facultad de prender: formalidades con que debían recibirse los presos: intervencion y atribuciones de los jueces y tribunales en las prisiones: visitas* (p. 77 a 79). *VIII. IX. Visita de Howard en 1873 á varias prisiones de España. Descripción que hizo de ellas* (p. 98 a 100, 106 a 107). J. F. B.

De las penas. Nociones generales (p. 7 a 8, 16 a 17, 24 a 25). *Circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal* (p. 33). *Personas responsables criminalmente* (p. 59 a 60). *Clasificación y duracion* (p. 66 a 67). *Legislacion penal. Clasificación y duracion de las penas* (p. 91 a 93). *Legislacion penal. Penas que llevan consigo otras accesorias* (p. 109). J. F. B.

Sistemas carcelarios y penitenciarios. I. II. (p. 9 a 10, 21 a 22). *III. Clasificación. IV. Primer sistema. Vida de reunion* (p. 29 a 31). *V. Observaciones sobre la vida de reunion. Doctrinas de los principales publicistas* (p. 49 a 53). *VI. Régimen y disciplina de las cárceles* (p. 57 a 58). *VI. Consideraciones sobre el estado moral de la sociedad* (p. 73 a 77). *VII. Vicios comunes á las prisiones. Sus consecuencias. Ejemplos del pernicioso efecto de la vida de reunion* (p. 89 a 91). J. F. B.

en la Biblioteca del Ministerio de Justicia. Núm. 4. *Indice de las materias penales (Derecho penal y Ciencias relacionadas con el mismo) publicadas en Información Jurídica* desde el día de su aparición —19 de diciembre de 1940, número 1.º— hasta el número 305 correspondiente a los meses de abril-junio de 1970. Diciembre 1970 (118 págs.). Finalmente, en *ADP*, 1980, p. 294, línea 22, dice: p. 11 a 121, debe decir: p. 111 a 121.

(2) Llamada en un primer momento *Boletín de las prisiones* a secas, desde el núm. 6 (20 de noviembre de 1863) se le añadió el subtítulo de *Revista General de Administración*.

Cárceles (p. 11). J. F. B.

Presidios (p. 11 a 12). J. F. B.

Arquitectura de las prisiones. I. II. III. (p. 13 a 15). *IV.* (p. 25 a 26). *V. Programa del Congreso de Bruselas* (p. 33 a 34, 53 a 54). *VI. Idea general del estado de nuestras prisiones. Division de estos establecimientos segun las disposiciones vigentes. Diferentes medidas adoptadas sobre construccion y apropiacion de edificios. De qué fondos deben costearse las obras. Programas para la formacion de proyectos* (p. 81 a 83). *VII. Condiciones fundamentales de las prisiones. Primera condicion, seguridad. Medios adoptados para conseguirla é impedir las evasiones* (p. 106). J. F. B.

Cuestion de trabajo de los penados (p. 17 a 18). J. F. B.

Crónica criminal (p. 19 a 20, 27 a 28, 39 a 40, 47 a 48, 56, 62 a 63, 71, 94 a 96). E. P.

Cárceles (p. 22 a 24). J. F. B.

Centralizacion del gobierno de las prisiones (p. 41 a 44). J. F. B.

Presidio (p. 65 a 66). J. F. B.

Biografía. Juan Howard (p. 83 a 85). J. F. B.

Cárceles. I. Destino de estos establecimientos en España. Objeto de las prisiones. Sistema celular aplicado á la prision preventiva. Doctrina sobre este punto. Objeciones. Refutacion (p. 97 a 98). *II. La autoridad no puede consentir las asociaciones de criminales. El aislamiento individual no es pena. El sistema de separacion por la noche y de reunion durante el día no puede aplicarse a la prision preventiva* (p. 105). J. F. B.

Historia de las sociedades inglesas para la reforma de las prisiones de mujeres. I. Mis Fry. Sus primeras visitas á la prision de Newgate. Resultado de sus primeros encargos para moralizar las reclusas (p. 100 a 101). *II. Dificultades suscitadas á Mis Fry para establecer la escuela. Inauguracion de la escuela. Sus buenos resultados. Organizacion de la Sociedad de señoras. Organizacion de las presas y estatutos para arreglar su conducta* (p. 107 a 108). J. F. B.

GACETA MÉDICO-FORENSE. *Revista científica, dedicada al exámen teórico-práctico de todas las cuestiones propias de la Higiene Pública, Medicina Legal y de la Legislacion relativa á estos ramos, y á la defensa de los intereses generales del Cuerpo de Médicos-Forense.* Director D. Aníbal Álvarez-Ossorio y Pizarro. Madrid. Año I (Núm. 1.º, 15 de marzo de 1863, a núm. 20, 31 de diciembre de 1863). Año II (Núm. 21, 1 de enero de 1864, a núm. 30, 15 de junio de 1864).

Su paginación correlativa y a dos columnas hace innecesaria cualquiera otra precisión identificadora de los trabajos que a continuación se mencionan. Incluía, además, diversas secciones (sección editorial, oficial, de variedades, así como una revista de trabajos españoles y extranjeros) no exentas de interés. Puede que sea cronológicamente la segunda revista española de esta especialidad. Según Manuel Pérez de Petinto y Bertomeu (*Desarrollo histórico de la Medicina Legal y Forense en España*, en *Documentación Jurídica*, núm. 2, 1974, p. 480), la primacía corresponde al *Repertorio de Higiene Pública y Medicina Legal*, editado en Madrid por Álvarez Chamorro en 1853. A pesar de ello no la citan ni este autor, en el artículo referido, ni Jaroslav

Nemee en su *International Bibliography of Medicolegal Serials 1736-1967* (U. S. Department of Health, Education, and Welfare. Public Health Service. National Institutes of Health. National Library of Medicine. Reference Services Division, Washington, 1969), que relaciona 333 publicaciones periódicas sobre esta materia.

- La Redaccion, *Pensamiento de la revista*, p. 1 a 2.
- Robles (Emilio de), *Médicos-Forenses. El Real decreto de 13 de Mayo de 1863. Consideraciones generales*, p. 2 a 5.
- Álvarez-Ossorio (Aníbal), *Medicina legal*, p. 5 a 9.
- Álvarez-Ossorio (Florencio), *Observaciones que prueban la conveniencia de añadir un artículo mas al capítulo 6.º, título IX, de nuestro Código penal*, p. 9 a 11, 20 a 22, 51 a 53, 66 a 68 (Asunto: necesidad de que asistan a los duelos dos o más facultativos).
- A. y M., *Médicos-Forenses. El Real Decreto de 13 de Mayo de 1863. Exámen crítico*, p. 22 a 23.
- Brierre de Boismont (A.), *Estudio bibliográfico y práctico de la colonizacion aplicada al tratamiento de los enajenados*, p. 23 a 27, 46 a 48, 53 a 56, 68 a 71, 84 a 85, 103 a 104.
- Robles Monterroso (Emilio de), *Denuncias facultativas*, p. 35 a 38.
- Alvarez-Ossorio y Pizarro (Aníbal), *Asilo general de enajenados de la isla de Cuba llamado de MAZORRA. Su fundación. Estado actual. Necesidad de una reforma radical*, p. 38 a 43.
- Bouchut (M. E.), *Nuevo método de docimasia pulmonar por medio de las lentes aplicadas á la investigacion médico-legal del infanticidio*, p. 43 a 46.
- Discusion sobre la docimasia pulmonar. En la Academia imperial de Medicina de París*, p. 56 a 58, 89 a 91, 221 a 223, 236 a 238, 355 a 357, 368 a 370, 413 a 414.
- Herrero y Picado (Manuel), *Estadística de actuaciones médico-forenses*, p. 71 a 75 (corresponden al partido judicial de Trujillo).
- Álvarez-Ossorio (Aníbal), *¿Puede legalmente exigirse al médico responsabilidad criminal, por los errores que cometa en el ejercicio de su profesion?*, p. 81 a 83.
- Carta del Dr. Mata al señor Aparici y Guijarro sobre un caso de locura*, p. 86 a 88.
- M. F., *¿Qué es el médico forense?*, p. 91 a 93.
- A. A. O., *Parricidio. Juzgado de Manresa*, p. 93 a 94.
- Pizarro y Gimenez (Manuel), *Estudio sobre la prostitucion, sus causas, efectos y profilaxis*, p. 97 a 100, 120 a 125, 152 a 155, 170 a 172, 196 a 198, 207 a 210, 226 a 228.
- Célebre causa sobre detencion ilegal. Extracto de la causa criminal sobre el ingreso de doña Juana Sagrera de Nolla en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, é informe de la Academia de medicina de Valencia al juzgado del cuartel del Mercado*, p. 104 a 106.
- Camps y Sala (Jacinto), *Médicos forenses*, p. 106 a 107.
- Esposion de los médicos forenses de la ciudad de Barcelona á S. M.*, p. 113 a 116.
- Álvarez-Ossorio (Aníbal), *Estudio sobre la monomanía, considerada como cir-*

- cunstancia eximente de responsabilidad criminal*, p. 116 a 120, 147 a 152, 206 a 207.
- Estadística médico-forense*, p. 125 a 126. (Se circunscribe a Sevilla.)
- Adame y Muñoz (Serafín), *Estudio sobre la monomanía, considerada como causa eximente de responsabilidad criminal*, p. 130 a 134, 164 a 168, 190 a 194.
- Ponte (José María), *Nueva idea sobre estadística médico-legal*, p. 141.
- Solá y Abadal (José), *Médicos forenses*, p. 155 a 156.
- Álvarez-Ossorio (F.), *Contestacion á los médicos forenses de Barcelona*, p. 161 a 164.
- Bravo (Emilio), *Importancia de la medicina legal. Institucion médico-forense*, p. 168 a 170, 194 a 196.
- Salarich (Joaquín), *Médicos-forenses. Necesidad de proveer á su subsistencia*, p. 178 a 179.
- Réplica de los médicos forenses de Barcelona*, p. 189 a 190.
- Álvarez Ossorio (C.), *De los derechos devengados por los médicos forenses en los juicios de faltas*, p. 205 a 206.
- Álvarez Ossorio (Florencio), *Bibliografía de la Medicina Legal*, p. 213 a 214, 231 a 232, 244 a 247.
- Mosquera (Pedro), *Médicos forenses*, p. 214 a 215.
- Álvarez-Ossorio (Aníbal), *Breve reseña histórica de la Higiene pública y de la Medicina legal desde su origen hasta nuestros días*, p. 223 a 226.
- Álvarez-Ossorio y Pizarro (Aníbal), *Estudio médico-legal sobre el aborto, seguido de observaciones é investigaciones útiles á la historia médico-legal de los embarazos falsos y simulados*, por Ambroise Tardieu, París, 1863, p. 301 a 304, 335 a 338, 384 a 386.
- Brierre de Boismont (A.), *De la responsabilidad legal de los enajenados.— 1.º general.—2.º parcial*, p. 316 a 320, 348 a 351, 397 a 399, 428 a 430.
- Mosquera (Pedro), *Observaciones sobre el servicio médico-forense*, p. 320 a 321, 338 a 339.
- Moreno Fernández (José), *De la libertad moral con relación á los delitos y á las penas. Casos y circunstancias en que debe intervenir el médico para ilustrar la conciencia del juez antes de declarar á un reo exento de responsabilidad criminal, ó en condiciones que atenúen su delito ó hagan imposible la aplicación de la pena*, p. 351 a 355, 365 a 368, 381 a 384.
- Herrero y Picado (Manuel Francisco), *Resúmen de las actuaciones médico-forenses del partido judicial de Trujillo en el año que principió en octubre de 1862*, p. 421 a 424.
- Pérez (José Pablo) - Cherizola (Carlos), *Hermafroditismo*, p. 435 a 438.
- Álvarez Ossorio (Cayetano), *Ligerisimas consideraciones sobre la necesidad de unir la práctica á la especulativa en el estudio de la medicina legal*, p. 447 a 448.
- Proceso del doctor Couty de la Pommerais, acusado de envenenamiento*, p. 451 a 453.

REVISTA ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE
(*Órgano oficial del Instituto español criminológico*), Madrid. Dirección
Dr. Saldaña y Dr. Juarros. Año I, núms. I a IV (1929). Año II, núms. V
a VII (1930).

AÑO I:

- Saldaña (Q.), *El pragmatismo penal*, traducción del francés por R. M. de P., p. 3 a 12 (Apareció también en *Scritti in onore di Enrico Ferri*, Utet, Turín, p. 431-442).
- Thot (Ladislaw), *La literatura eslava sobre política criminal*, p. 13 a 18, 99 a 101.
- Juarros (César), *La psiquiatría en el nuevo Código penal*, p. 41 a 54.
- Piga (A.), *La psiquiatría y los médicos forenses*, p. 55 a 57.
- Wittels (Fritz), *Algunas observaciones sobre cleptomanía*, versión española de R. M., p. 58 a 65.
- Coutts (Waldemar E.), *Del equivalente biológico en la aplicación de las penas*, p. 66 a 70.
- Malasechevarría (Eloina R.), *Simonin. Diagnóstico médico-legal de la embriaguez*, p. 71 a 73.
- Francke (Herbert), *Criminalidad juvenil*, versión española de Elena G. Morales, p. 74 a 78.
- Masaveu (J.), *Ferri: el político, el abogado*, p. 85 a 93.
- Locard (Ed.), *Criminalistique et preuve indiciale*, p. 94 a 98.
- Jerez (E.), *Penología (Sobre el sentido antropológico penitenciario)*, p. 102 a 105.
- Juarros (C.)-Tolosa Latour, *Grupos sanguíneos y delincuencia*, p. 125 a 131.
- Van der Zid (J.), *Lucha contra la criminalidad juvenil*, versión española de Juan Gascón, p. 132 a 140.
- Brill (A. A.), *Aplicación de la psicoanálisis a la psiquiatría*, versión española de R. M., p. 141 a 152.
- Galarza (A.), *Una encuesta: ¿Qué piensa usted del peritaje psiquiátrico?*, p. 153 a 154.
- Castejón (F.), *Cubí, precursor de Lombroso*, p. 171 a 180, año II, p. 298 a 313.
- Mauro (J. B. de), *El Derecho penal en el nuevo Estado de la Ciudad del Vaticano*, versión castellana de Horacio de Castro, p. 181 a 188.
- Mallo (J.), *Estadística criminal*, p. 189 a 193, año II, p. 271 a 290.
- Crónica Penitenciaria: *El anteproyecto de Constitución y el Cuerpo de prisiones. Una novela del presidio. España en los sistemas penitenciarios*, p. 206 a 208.
- Juarros (C.), *Los tests para el examen de la inteligencia en Psiquiatría forense*, p. 210 a 225.
- Camargo (César), *El sofisma y las alegaciones alternativas en la práctica forense*, p. 226 a 228.
- Zaragoza Gilabert (F.), *Reacciones peligrosas en los epilépticos*, p. 229 a 238, año II, p. 356 a 368.
- Canseco, *Análisis del carácter*, p. 239 a 240 (Asunto: efecto de las libaciones alcohólicas en el carácter).

Lafora (Gonzalo R.), *El problema del alcoholismo en el nuevo Código penal español*, p. 241 a 249.

Las condiciones del peritaje médico-legal criminal. 1.º Informe de R. Vullien (de Lille). 2.º Informe de José Sanchís-Banús (de Madrid), p. 258 a 264.

AÑO II:

Finzi (M.), *El museo criminal de Lyon*, versión castellana de Horacio de Castro, p. 291 a 297.

Rodríguez Ferrer (Vicente), *Ensayo sobre técnica penitenciaria durante la prisión preventiva*, p. 314 a 319.

Conclusiones del II Congreso Internacional de Derecho penal, p. 343 a 346.

Juarros, *El paranoico y sus delitos*, p. 349 a 355.

Labbé (M.), *La organización de la lucha anti-alcohólica en Francia*, versión española de Lydia Fridman Kuper, p. 369 a 381.

Psiquiatría histórica: El proceso de la Roncière, p. 382 a 386.

Gascón (Juan), *Sobre la delincuencia infantil*, p. 387 a 389.

II. BIBLIOGRAFÍA ACTUAL DE REVISTAS

ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL. Madrid. Años 1975 a 1979.

Tomás y Valiente (Francisco), *Castillo de Bobadilla (c.1547-c.1605). Semblanza personal y profesional de un juez del Antiguo Régimen*, T. XLV, 1975, p. 159 a 238.

Uruszczak (Waclaw), *Un jurista español olvidado: García Quadros de Sevilla (Sobre la historia de la ciencia jurídica en Polonia en la época del Renacimiento)*, trad. de A. M.ª Barrero, T. XLVI, 1976, p. 469 a 502 (García Quadros de Sevilla es autor de un *Tractatus de crimine laesae maiestatis*).

Lalinde Jürss (Jorge), *Una "Historia de los jueces" en la España musulmana*, T. XLVII, 1977, p. 683 a 740.

Rodríguez Alvarez (Luis), *La tentativa de homicidio en la jurisprudencia romana*, T. XLIX, 1979, p. 5 a 37.

ANUARIO DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. Año I (1968), II (1969), III (1970).

Reglà (Juan), *El bandolerismo en la Cataluña del barroco*, I, 1968, p. 281 a 294.

Viñas (Carmelo), *Sobre religión, sociedad y delincuencia en el Siglo de oro*, III, 1970, p. 422 a 431.

ANUARIO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA. Universidad de Granada. 1/1974, 2 y 3/1975-76, 4 y 5/1977-78.

Herrera Puga (P.), *La mala vida en tiempo de los Austrias*, 1/1974, p. 5 a 32.

Viñas Millet (Cristina), *Una prisión y un preso a finales del siglo XVIII. La Alhambra y Marcos del Castillo*, 2 y 3/1975-76, p. 157 a 174.

Sanz Sampelayo (Juan), *Los presidios españoles del norte de Africa y su aprovisionamiento de viveres a fines del siglo XVIII*, 4 y 5/1977-78, p. 101 a 125.

BOLETÍN DE INFORMACIÓN. Ministerio de Justicia. Organó Oficial del Departamento. Madrid, 1979, núms. 1154 a 1189.

Martín Martín (Virgilio), *Ante la inmediata reforma del Código Penal. [Breves observaciones sobre las faltas y sus penas]*, 1154, p. 38 a 41.

Bueno Arus (Francisco), *La última modificación de la redención de penas por el trabajo*, 1156, p. 3 a 11.

García Zarandieta (Serafin), *El ejercicio del derecho de defensa en el juicio sobre faltas*, 1157, p. 3 a 8.

Vilar Badía (Ramón), *La racionalidad funcional en la Administración de Justicia*, 1158, p. 3 a 7 (Asunto: criminalización y descriminalización de ciertas conductas para el logro de una Admón. de Justicia más racional).

Bueno Arús (Francisco), *Algunas cuestiones fundamentales sobre el trabajo penitenciario*, 1159, p. 3 a 12.

Torralba Bayo (Manuel), *El principio acusatorio formal en el juicio de faltas*, 1160, p. 3 a 8.

Caballero Gea (José A.), *La indemnización atendiendo a los diferentes perjuicios ocasionados por el culpable del accidente, dentro del ámbito penal*, 1161, p. 3 a 8.

Caballero Gea (José A.), *Las costas de la acusación particular en el artículo 802 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*, 1162, p. 3 a 6.

Ruiz Vadillo (Enrique), *Algunas anotaciones a la ley de 28 de diciembre de 1978, que modifica el Código Penal en materia de reincidencia y reiteración*, 1163, p. 3 a 14.

Caballero Gea (José-Alfredo), *La prescripción en la acción civil*, 1164, p. 3 a 8. [Se ocupa brevemente de la misma en el ámbito penal.]

García Zurdo (Miguel), *El contenido del poder judicial en la Constitución de 1978 (Breve referencia al cobro judicial de las multas administrativas)*, 1165, p. 3 a 10.

Martín García (Pedro), *Breves consideraciones sobre los delitos contra la forma de Gobierno*, 1166, p. 3 a 11.

Rubio Maestre (Tomás), *Algunas ideas para mejorar el procedimiento criminal*, 1167, p. 3 a 10.

Onecha Santamaría (Carlos), *Sentido de la premeditación*, 1168, p. 3 a 14.

Rojo Urrutia (Rafael), *En torno a las causas de la delincuencia*, 1171, p. 3 a 7.

López Rielves (Antonio), *La sustracción de vehículos, como delito típico de allanamiento de morada*, 1172, p. 3 a 6.

Domínguez Martín (Salvador), *El autogobierno Judicial y la Constitución*, 1174, p. 3 a 6.

Tejedor Alonso (Narciso), *Unificación de criterios y arbitrio judicial (Especial referencia al artículo 91 del Código penal)*, 1175, p. 3 a 9.

Vilar Badía (Ramón), *Estado de Derecho y exacción de multas gubernativas*, 1176, p. 3 a 7.

Martín García (Pedro), *Un artículo retardatario: el artículo 487 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*, 1177, p. 3 a 4.

- Ollero de Sierra (Aníbal), *La potestad sancionadora de la Administración y el Libro III del Código Penal. Su pretendida reforma*, 1179, p. 3 a 7.
- Azparren Gaztambide (Agustín), *Situación actual de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial*, 1180, p. 3 a 8.
- Domínguez Romero (Maximiliano), *El cobro de las multas de tráfico por vía judicial y la Constitución*, 1182, p. 3 a 10.
- Perea Vallano (Antonio), *La actual tipificación de los delitos de estupro y raptó y su entorno social*, 1186, p. 3 a 7.
- Rojo Urrutia (Rafael), *Conocer al acusado*, 1186, p. 8 a 10.
- Serrano Gómez (Alfonso), *Irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables en la Constitución española*, 1187, p. 3 a 8.
- Caballero Gea (José-Alfredo), *La compensación de culpas*, 1188, p. 3 a 10.

BOLETÍN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID. Año 1979. (Esta publicación había estado interrumpida desde el núm. 3-4 de 1976) (3).

- Stampa Brau (José María), *La estafa procesal en el negocio fiduciario y en el proceso de creación de títulos ejecutivos*, enero-marzo, p. 7 a 21.
- Fernández González (Juan), *El pasado año la delincuencia aumentó un 25 por 100 en España*, julio-septiembre, p. 43 a 47.

CIVITAS. REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Madrid, 1979, núms. 20 a 23.

- Serrano (Adolfo), *El principio de legalidad; algunos aspectos problemáticos*, núm. 20, p. 83 a 101.

CIVITAS. REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO FINANCIERO. Madrid. Núms. 1 a 24.

- Banacloche Pérez (J.), *La represión del fraude fiscal*, núm. 9, 1976, p. 111 a 122.
- Herrero Madariaga (Juan), *El fraude de ley como elusión ilícita de los tributos*, núm. 10, 1976, p. 319 a 334.
- Córdoba Roda (Juan), *El delito fiscal*, núm. 15-16, 1977, p. 689 a 701.
- Rodríguez Mourullo (Gonzalo), *El nuevo delito fiscal*, núm. 15-16, 1977, páginas 703 a 735.
- Bayona de Perogordo (Juan José), *Aspectos procedimentales del delito fiscal*, núm. 15-16, 1977, p. 737 a 773.

CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA. Fundación Universitaria española. Seminario "Cisneros", Madrid 1/1977, 2/1978, 3/1979.

- Ruiz Majón-Cabeza (Octavio), *La amnistía de 1833 y los liberales emigrados*, 1/1977, p. 137 a 148.
- Pérez Estevez (Rosa M.^a), *Delincuencia en la España del Siglo XVIII: los presidios de Marina*, 3/1979, p. 259 a 273.

(3) Agradezco a E. Octavio de Toledo y Ubieto que me haya facilitado su manejo.

CUADERNOS DE POLÍTICA CRIMINAL. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense. Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid (4).

Núm. 7.—1979:

Bueno Arús (Francisco), *Aspectos positivos y negativos de la legislación penitenciaria española*, p. 3 a 28.

Caballero (Juan José) *Terapia de grupo en prisiones*, p. 29 a 37.

García Valdés (Carlos), *Un año de reforma penitenciaria*, p. 39 a 59.

Mapelli Caffarena (Borja), *El régimen penitenciario abierto*, p. 61 a 90.

Muñoz Conde (Francisco), *La resocialización del delincuente, análisis y crítica de un mito*, n. 91 a 106. [Se publicó también en Sistema, núm. 31, 1979, p. 73 a 84.]

Pavarini (Massimo), "Concentración" y "difusión" de lo penitenciario. *La tesis de Rusche y Kirchheimer y la nueva estrategia del control social en Italia*, traducción de I. Muñagorri, p. 107 a 125.

Proyecto de Ley General Penitenciaria. Exposición de motivos, p. 127 a 147.

Núm. 8.—1979:

López Hernández (Gerardo), *Criminología y cambios del sistema penal*, p. 3 a 26.

Mato Reboredo (José María), *Tráfico ilícito de drogas en España*, p. 27 a 40.

Righi (Esteban), *Las garantías individuales y la represión de la delincuencia económica*, p. 41 a 50.

Rüther (Werner), "La criminalidad (o el "delincuente") a través de las definiciones sociales (o etiquetamiento)." (*Respecto de las dimensiones esenciales del enfoque del etiquetamiento —"labelling-approach"— en el campo de la sociología criminal*), traducción directa del alemán por Roberto Bergalli, p. 51 a 63.

Gómez Pérez (Jesús María), *El ámbito del tratamiento penitenciario*, p. 65 a 71.

Huerta Tocildo (Susana), *Criterios para la reforma del delito de aborto*, p. 73 a 89.

Silva (Ana Isabel), *Consideraciones sobre la reforma de los delitos de estupro y rapto*, p. 90 a 107.

Martínez Morán (Narciso), *La ley penal en Francisco Suárez*, p. 109 a 127.

Rivacoba y Rivacoba (Manuel de), *Influencia historicista en Pellegrino Rossi*, p. 128 a 139.

Núm. 9.—1979:

Baeza Avallone (Vicente), *El arrepentimiento espontáneo*, p. 3 a 53.

Roxin (Claus), *Prevención y determinación de la pena*, trad. de Francisco Muñoz Conde, p. 55 a 74.

Volkman-Schluck (Thomas), *La evolución del proceso alemán en el siglo XX*, traducción de José Vicente Gimeno Sendra, p. 75 a 84.

(4). ADP, 1980, p. 298, línea 26, dice: artículos 430 a 567, debe decir: artículos 430 y 567. En la p. 299, línea 32, dice: p. 141 a 151, debe decir: p. 144 a 151. En la p. 300, línea 22, dice: Ballesteros, debe decir: Ballester. En la línea 42 de la misma página dice: Novaldos, debe decir: Novalvos.

- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, p. 85 a 104.
 García Valdés (Carlos), *La droga en las prisiones*, p. 105 a 118.
 Caballero (Juan José), *Sentido de la homosexualidad en la prisión*, p. 119 a 129.
 Beristain (Antonio), *No hay criminología cristiana, pero...*, p. 131 a 135.

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia. Gabinete de Documentación y Publicaciones. Madrid, 1979. Números 21 a 23 (5).

- Morenilla Rodríguez (José María), *Peligrosidad social y la tipología del sujeto peligroso*, núm. 21, p. 7 a 89, núm. 22, p. 257 a 349. (Es continuación del número 20, p. 1127 a 1211).
 Millán Garrido (Antonio), *El delito de falso testimonio*, núm. 21, p. 91 a 138, núm. 22, p. 379 a 417, 615 a 647.
 Bueno Arús (Francisco), *Notas sobre la Ley 81/1978, de 28 de diciembre, de modificación del Código Penal, en materia de reincidencia y reiteración*, núm. 21, p. 139 a 152.
 Reinoso y Reino (Antonio), *Fundamentales derechos de la persona ante la privación jurídica de la libertad*, núm. 22, p. 421 a 454.
 Fungairiño Bringas (Eduardo), *La acusación penal en Inglaterra*, núm. 23, p. 649 a 694.
 Barbero Santos (Marino), *XII Congreso Internacional de Derecho Penal (AIDP)*, núm. 23, p. 725 a 738.
Proyecto de ley sobre enjuiciamiento oral de delitos menos graves y flagrantes, núm. 23, p. 741 a 746.

ESTUDIOS DE DEUSTO. Bilbao. Vol. XXVI/2. Fasc. 61. Julio-Diciembre 1978.

- Recondo Porrúa (Rodrigo), *El sistema del fuero de extranjería*, p. 449 a 517. (Cierta interés desde el p. d. v. procesal penal).

HISPANIA. REVISTA ESPAÑOLA DE HISTORIA. Instituto Jerónimo Zurita. C.S.I.C., Madrid. Núms. 129 [1975] a 142 [1979].

- Luxan Meléndez (Santiago de), *Contribución al estudio de los presidios españoles del Norte de Africa: Las dificultades de la plaza de Ceuta para abastecerse de trigo [1640-1668]*, núm. 130, 1975, p. 321 a 342.
 Bahamonde Magro (Angel), *Contribución al estudio del fraude electoral en un distrito urbano: las elecciones de 1869 en Madrid*, núm. 134, 1976, p. 639 a 658.
 Nonente Zabala (Adela), *La conspiración de Lacy*, núm. 137, 1977, p. 601 a 621.

(5) ADP, 1980, p. 301, línea 26, dice: Fungairiños, debe decir: Fungairiño; línea 33 dice: diciembre de 1978, debe decir: diciembre de 1958, núm. 19, 1978.

HISTORIA. INSTITUCIONES. DOCUMENTOS. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Núms. 1 (1974), 2 (1975), 3 (1976), 4 (1977), 5 (1978), 6 (1979).

Pérez de la Canal (Miguel Angel), *La Justicia de la Corte en Castilla durante los siglos XIII a XV*, 2, 1975, p. 385 a 481.

Alejandro García (Juan Antonio), *El delito de falsedad testimonial en el Derecho histórico español*, 3, 1976, p. 9 a 139.

Bacigalupo (Enrique), *Culpabilidad y prevención en la fundamentación del Derecho penal español y latinoamericano*, 6, 1979, p. 11 a 31.

PRETOR. Madrid, 1979, núms. 103 a 106.

Martín Ostos (José Luis de los Santos), *Anotaciones procesales a la nueva Constitución (Desde una perspectiva jurisdiccional de menores)*, p. 19 a 27.

Aragoneses (Pedro), *El encausado en el proceso penal español*, p. 325 a 345.

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1979. Núms. 88 a 90.

Fairén Guillén (Víctor), *Comentarios a la Constitución de 1978: El habeas corpus del artículo 17-4 y la manifestación de personas*, núm. 88, p. 7 a 54.

Fairén Guillén (Víctor), *El procedimiento "preferente y sumario" y el recurso de amparo en el artículo 53-2 de la Constitución*, núm. 89, p. 207 a 249.

REVISTA DE DERECHO DE LA CIRCULACIÓN. Madrid. Año 1979.

Alonso Prieto (Luis), *Las impugnaciones de los aseguradores. Objeciones a la instrucción de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 7 de diciembre de 1978*, p. 1 a 7.

Calvillo (J.), *El "Derecho de la circulación" en las Memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Memoria de 1978*, p. 221 a 226.

Alonso Prieto (Luis), *La incongruencia civil en los motivos de casación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*, p. 339 a 343.

Queralt (Joan Josep), *El artículo 286-II del Código de la Circulación: Su inconstitucionalidad. Notas al auto de 27-IV-1979 del Juzgado de Distrito n.º 16 de los de Barcelona*, p. 447 a 459. [Publicado asimismo en *Revista Jurídica de Cataluña*, 1979, p. 727 a 738].

Santos Briz (Jaime), *Sobre los daños indirectos derivados de acto ilícito*, p. 555 a 567.

REVISTA DE DERECHO FINANCIERO Y DE HACIENDA PÚBLICA. Números 121 a 141.

Menéndez (José), *La reincidencia en la Ley general tributaria*, núm. 124-125, 1976, p. 646 a 662.

Cano Mata (Antonio), *Infracciones tributarias aduaneras de "sobra o falta de bultos". Nuevas perspectivas a la luz de la Ley general tributaria*, números 124-125, 1976, p. 950 a 956.

- Bajo Fernández (Miguel), *El desaparecido Juzgado de Delitos Monetarios, a propósito de la Reforma de 4 de enero de 1977*, núm. 128, 1977, p. 375 a 393.
- Miranda Pan (M.), *El fraude a la Ley Tributaria y la Legislación Española*, núm. 128, 1977, p. 535 a 557.
- Menéndez (José), *Exigencias jurídicas para la implantación del delito fiscal*, núms. 131-132, 1977, p. 1173 a 1174.
- Menéndez (José), *Consideraciones en torno al delito fiscal*, núm. 134, 1978, p. 301 a 312.
- Lejeune Valcárcel (Ernesto), *La discusión parlamentaria de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal*, núm. 135, 1978, p. 605 a 674 (De interés para el penalista, p. 654 a 662: delito fiscal).
- González García (E.), *El delito fiscal en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal*, núm. 135, 1978, p. 725 a 742.
- Fernández Bretaño (J.), *El delito fiscal*, núm. 135, 1978, p. 743 a 764.
- Circular núm. 2/1978 de la Fiscalía del Tribunal Supremo sobre persecución del delito fiscal (Ley 50/1977, de 14 de noviembre)*, núm. 135, 1978, p. 863 a 868.
- Quintero Olivares (G.), *El nuevo delito fiscal*, núm. 137, 1978, p. 1313 a 1329.
- Márquez (A.), *La infracción-sanción de contrabando, causa de incompatibilidad para la profesión de agente de aduanas*, núm. 140-141, 1979, p. 275 a 281.

REVISTA DE DERECHO PROCESAL IBEROAMERICANA. Madrid. Año 1979 (6).

- Martín Ostos (José de los Santos), *La intervención de abogado en el procedimiento tutelar de menores*, p. 65 a 80.
- Montón Redondo (Alberto), *La Audiencia Nacional, los Juzgados Centrales de Instrucción y su competencia objetiva en materia penal (1.ª parte)*, p. 341 a 371, (2.ª parte), p. 535 a 558.
- Toro Marzal (Alejandro del), *La influencia de la delincuencia de tráfico en la legislación penal, procesal penal y en la realidad judicial*, p. 385 a 445.
- Hernández Henríquez (Esteban Emilio), *La responsabilidad civil en el proceso penal*, p. 497 a 534.
- Oliva Santos (Andrés de la), *El "Labyrinthus" procesal de los partidos políticos*, p. 559 a 579.
- Serra Domínguez (Manuel), *El Ministerio Fiscal*, p. 609 a 677.

REVISTA DE DERECHO PÚBLICO. Madrid. 2.ª época. Año V., 1979. Números 74 a 77 (7).

- Casado Burbano (P.), *Las fuerzas armadas en la nueva Constitución española*, núm. 74, p. 23 a 58 (Publicóse también en *Revista española de Derecho militar*. Núm. 36, 1978, p. 7 a 41).

(6) *ADP*, 1980, p. 303, línea 1.ª, dice: iberoamericano, debe decir: iberoamericana; línea 22, dice: en 1978, debe decir: de 1978; línea 34, dice: Novaldos, debe decir: Novalvos.

(7) *ADP*, 1980, p. 304, línea 10, dice: y lucro, debe decir: de lucro; línea 19, dice: núm. 469 a 499, debe decir: núm. 64, p. 469 a 499; línea 43, dice: núm. 717 a 720, debe decir: núm. 72, p. 717 a 720.

Beristain (A.), *La violencia como desafío en España y en el país vasco*. 1936-1977, núm. 75, p. 237 a 302.

REVISTA DE POLÍTICA SOCIAL. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. Nums. 97 a 120.

Molero Manglano (Carlos), *El delito social*, núm. 100, 1973, p. 5 a 41.

Fagoaga (Miguel), *I Congreso internacional sobre uso de tóxicos por la juventud universitaria*, núm. 103, 1974, p. 131 a 138.

González Velasco (Jesús), *Las acciones laborales y el delito de estafa procesal*, núm. 110, 1976, p. 153 a 165.

García Ortuño (Francisco), *La responsabilidad en el pago de las prestaciones del régimen general de la Seguridad Social*, núm. 113, 1977, p. 93 a 122.

Durán López (Federico), *La nueva regulación de la huelga y del cierre patronal*, núm. 115, 1977, p. 47 a 82.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO MILITAR. Instituto Francisco de Vitoria. Sección de Derecho militar. C.S.I.C. Madrid. Núm. 36, julio-diciembre 1978.

Casado Burbano (Pablo), *Las fuerzas armadas en la nueva Constitución española*, p. 7 a 41. (Publicado también en *Revista española de Derecho público*, núm. 74, 1979, p. 23 a 58).

Puig Durán (Juan Ignacio), *Consideraciones sobre el artículo 338 del Código de Justicia militar*, p. 107 a 135.

Valenciano Almoyna (Jesús), *Sobre la reforma del Código de Justicia militar: B) Proyecto de 1971: Sobre composición de Tribunales militares y otros extremos. C) Proyecto de Ley de reforma, de 1978*, p. 138 a 143.

Fernández Areal (José Ramón), *La edad penal después del Real Decreto-ley*, núm. 33/78, p. 145 a 148.

REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1978. Núms. 1 a 4. [Sustituye a la extinta *Revista española de la opinión pública*.]

Hernández Rodríguez (Gerardo), *Actitudes y criterios sobre la planificación familiar y el aborto*, núm. 1, p. 206 a 249.

Estudio sobre la pena de muerte, cárceles y delincuencia. Realizado por EDIS a encargo del C.I.S. Enero de 1978, núm. 2, p. 237 a 258.

Discusión: I. Aborto y sociología: en torno a un artículo del señor Hernández, por Jesús M. de Miguel. II. Agradecimiento y objeciones a una crítica de Jesús M. de Miguel, por Gerardo Hernández Rodríguez, núm. 4, p. 171 a 181.

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINIÓN PÚBLICA. Instituto de la Opinión Pública. Madrid. Núm. 0 a 50. (Con este número concluye su publicación y da paso a la *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*).

Campo (Salustiano del), *Los médicos ante el problema del control de la natalidad*, núm. 1, 1965, p. 27 a 38.

- Halloran (J. D.), *Los efectos de la presentación por los medios, de la violencia y de la agresión*, núm. 13, 1968, p. 9 a 16.
- Alvarez Villar (Alfonso) y Hernández (Virtudes), *Prensa y delincuencia*, núm. 16, 1969, p. 77 a 100.
- Estadísticas de delincuencia infantil y juvenil en España*, núm. 16, 1969, p. 155 a 220.
- Serrano Gómez (Alfonso), *Criminalidad y movimientos migratorios*, núm. 17, 1969, p. 19 a 54.
- Estudio socio-económico de la delincuencia infantil y juvenil*, núm. 17, 1969, p. 397 a 427.
- Villar (Alfonso A.) y Muñoz de Cuenca (M.^a Carmen), *Estudio psicométrico de la delincuencia juvenil*, núm. 18, 1969, p. 97 a 168.
- Miguel (Jesús M. de), *El suicidio en España*, núm. 18, 1969, p. 195 a 233.
- Entrevistas a familias de delincuentes infantiles y juveniles*, núm. 18, 1969, p. 329 a 343.
- Estudio de actitudes ante la violencia por parte de los pedagogos*, núm. 19, 1970, p. 217 a 224.
- Mestre (Esteban), *Los delitos electorales en España*, núm. 20, 1970, p. 125 a 171.
- Serrano Gómez (Alfonso), *Estudio sociológico en la sustracción de vehículos*, núm. 26, 1971, p. 129 a 158.
- Sondeo sobre terrorismo y secuestros*, núm. 30, 1972, p. 221 a 249.
- Alvira Martín (Francisco), *La teoría de la etiqueta y el concepto de conducta desviada*, núm. 39, 1975, p. 75 a 87.
- Soria (Carlos), *Límites jurídicos a la información sobre delincuencia juvenil*, núms. 40-41, 1975, p. 101 a 115.
- Castro Fariñas (José A.), *La nueva Ley de Prensa portuguesa (24 de febrero de 1975). Análisis y texto completo*, núms. 40-41, 1975, p. 205 a 241.
- Miguel (Jesús M. de), *Un modelo crítico sobre (supuestos) enfermos mentales*, núm. 43, 1976, p. 73 a 97.
- Cazorla Pérez (José), *Minorías marginadas en España: el caso de los gitanos*, núm. 45, 1976, p. 25 a 36.
- González Díaz-Llanos (Antonio E.), *Los límites de la libertad de expresión en Dinamarca*, núm. 45, 1976, p. 213 a 223.
- García Cotarelo (Ramón), *Problemas teóricos de la explicación del suicidio en Durkheim*, núm. 46, 1976, p. 65 a 77.
- Serrano Gómez (Alfonso), *Robos con violencia o intimidación en las personas*, núm. 46, 1976, p. 103 a 140.
- Galliner (Peter), *La inestabilidad del mundo: Una oportunidad para la Prensa de modelar su porvenir. Informe 1975 sobre la libertad de Prensa. Informe anual sobre la libertad de Prensa en el mundo en 1975, por ...*, núm. 46, 1976, p. 245 a 273.
- Rubio Llorente (Francisco) y Aragón Reyes (Manuel), *La legalización del P.C.E. y su incidencia en el estatuto jurídico de los partidos políticos en España*, núm. 48, 1977, p. 157 a 171.
- Fernández Miranda (Alfonso), *La inmunidad parlamentaria en la práctica de la Segunda República y de las Cortes orgánicas*, núm. 49, 1977, p. 125 a 152.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE. Madrid, 1979. Núms. 55 a 57 (8).

- Cuerda Riezu (Antonio) y Cobos Gómez de Linares (Miguel Angel), *I. Una nueva construcción jurídica del derecho de asilo*, núm. 55, p. 125 a 168.
- Ruiz Antón (Luis Felipe), *El fundamento de la pena en la tentativa inidónea (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 1977)*, núm. 55, p. 169 a 177.
- Lima Torrado (Jesús), *El problema de las Leyes "Mere Poenales" y el derecho fundamental a la objeción de conciencia*, núm. 56, p. 43 a 59.
- Bacigalupo (Enrique), *El delito fiscal en España*, núm. 56, p. 79 a 97.
- Díez Moreno (Sabina Luisa), *La idea del derecho en el Quijote*, núm. 56, p. 143 a 166 (Sobre cuestiones penales, p. 157 a 162).
- Cobos Gómez de Linares (Miguel Angel) y Cuerda Riezu (Antonio), *II. La otra cara del problema: La extradición*, núm. 56, p. 167 a 205.
- Octavio de Toledo y Ubieta (Emilio), *Notas para un estudio de los fraudes alimentarios en derecho penal*, núm. 57, p. 55 a 135.
- Cobos Gómez de Linares (Miguel Angel) y Cuerda Riezu (Antonio), *III. La otra cara del problema: La extradición (procedimiento y efectos)*, núm. 57, p. 161 a 194.

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL. Madrid. Núms. 100 a 111.

- Recio (Eugenio), *La religión y el fraude fiscal en España*, núm. 102, 1971, p. 137 a 148.
- Quadra Salcedo (Tomás), *La reforma de la Ley de Orden Público*, núm. 102, 1971, p. 159 a 163.

REVISTA GENERAL DE DERECHO. Valencia, 1979 (9).

- Millán Garrido (Antonio), *El delito de falso testimonio en la doctrina del Tribunal Supremo*, p. 346 a 351, 458 a 464.
- Ruiz Vadillo (Enrique), *Hacia una reforma en profundidad del ordenamiento jurídico*, p. 1202 a 1213 (continuará).
- Millán Garrido (Antonio), *Falso testimonio y retractación*, p. 1214 a 1224.

(8) Interrumpida en 1974 (Núms. 50-51), la *RFDUC* reapareció en 1978: Núms. 52 (Invierno), 53 (Primavera), 54 (Verano) y un 1 Monográfico de estacional anonimato. Su peculiar y valleinclanesca acotación hizo que en nuestra anterior reseña bibliográfica (vid. *ADP*, 1980, p. 305) olvidásemos consignar los números en que aparecieron los trabajos allí mencionados, de Rodríguez Ramos (1 Monográfico) y de Octavio de Toledo y Ubieta (Número 52).

(9) *ADP*, 1980, p. 306, línea 7, dice: 826 a 932, debe decir: 826 a 832.

REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA. Madrid.
Año 1979 (10).

Tomo LXXVIII (246 de la colección):

- Bello Landrove (Federico), *El Derecho Penal hoy: ¿Reforma o desaparición?*, p. 43 a 52.
Bello Landrove (Federico), *La redención de penas y otros incentivos del trabajo penitenciario, ante el futuro*, p. 149 a 154.
Ruiz Vadillo (Enrique), *Algunas consideraciones sobre la lucha contra los atentados a la Economía Nacional*, p. 191 a 249.

Tomo LXXIX (247 de la colección):

- Bueno Arús (Francisco), *Las normas penales en la Constitución española de 1978*, p. 25 a 64.
Gimeno Sendra (Vicente), *El Auto de procesamiento*, p. 305 a 346.
Matilla Alegre (Rafael), *La noción de competencia y la orientación fundamental de la Ley española sobre represión de prácticas restrictivas de competencia*, p. 409 a 429.
Bello Landrove (Federico), *Bases para una reforma penal*, p. 431 a 439.

REVISTA DE HISTORIA DEL DERECHO. Universidad de Granada. I (1976) II (1977-78). Volumen Homenaje al profesor M. Torres López.

- Fiestas Loza (Alicia), *Algo más sobre la vigencia del Código Penal de 1822*, II, 1977-78, p. 55 a 77.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA. Ilustre Colegio de Abogados. Barcelona. Año 1979.

- Mir Puig (Santiago), *Preterintencionalidad y límites del artículo 50 del Código penal*, p. 57 a 99.
Fernández (Miguel-Angel), *Nuevo panorama de los delitos perseguibles de oficio y de los delitos perseguibles sólo a instancia de parte*, p. 345 a 370.
Queralt (Joan-Josep), *El artículo 286-II, del Código de la circulación: Su inconstitucionalidad. Notas al auto de 27-IV-1979 del Juzgado de Distrito n.º 16 de los de Barcelona*, p. 727 a 738 [Apareció también en *Revista de Derecho de la circulación*, 1979, p. 447 a 459].
Farré Trepát (Elena), *Notas a la celebración del Seminario hispano-germano sobre reforma del Derecho penal*, p. 749 a 752.
Garcías Planas (Gabriel), *Notas sobre el tratamiento de la riña tumultuaria en el Código penal español y en la Jurisprudencia*, p. 845 a 867.
Estudios sobre el derecho de asistencia letrada a los detenidos (Iste. Colegio de Abogados de Madrid, Comisión de Defensa de los Derechos Hu-

(10) Las referencias bibliográficas de la RGLJ (1977-78) incluidas en ADP, 1980, p. 306, deben precisarse del siguiente modo: los dos primeros trabajos de 1977 aparecieron en el T. LXXIV (242 de la colección), los tres restantes en el T. LXXV (243 de la colección), y los correspondientes al año 1978 en el T. LXXVI (244 de la colección).

manos de la Persona del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y Dr. D. Francisco Ramos Méndez), p. 931 a 958.

Muñoz Conde (Francisco), *Comentario al Código penal y dogmática jurídico-penal. Segunda parte*, p. 959 a 971 (Publicado también en *Cuadernos de Política Criminal*, 1979, p. 141 a 152).

SISTEMA. REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES. Madrid. Núm. 1.º (1973) a 36 (1980).

Campo (Salustiano del), *Política demográfica de la familia y de la natalidad en España*, núm. 4, 1974, p. 47 a 73.

Toharia (José Juan), *Notas sobre el origen social de la judicatura española*, núm. 7, 1974, p. 101 a 121.

Barbero Santos (Marino), *Postulados político-criminales del sistema punitivo español vigente: presupuestos para su reforma*, núm. 10, 1975, p. 99 a 113.

García Valdés (Carlos), *La población reclusa en España. Un ensayo de sociología carcelaria*, núm. 14, 1976, p. 117 a 130.

Andrés Ibáñez (Perfecto), *Notas para una posible reforma democrática de la justicia*, núms. 17-18, 1977, p. 111 a 124.

Abellán (Manuel), *Análisis cuantitativo de la censura bajo el franquismo (1955-1976)*, núm. 28, 1979, p. 75 a 89.

Muñoz Conde (Francisco), *La resocialización del delincuente. Análisis y crítica de un mito*, núm. 31, 1979, p. 73 a 84 (Se publicó también en *Cuadernos de Política Criminal*, núm. 7, 1979, p. 91 a 96).

Reig Tapia (Alberto), *Consideraciones metodológicas para el estudio de la represión franquista en la guerra civil*, núm. 33, 1979, p. 99 a 128.